



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veinticinco de enero de dos mil veintitrés

Proceso Ejecutivo de Alimentos
DemandanteS Brayán Stiven y Yorman Felipe Medina Moreno
Demandado Yecid Medina Suns

Se observa en el plenario que los beneficiarios de las cuotas de alimentos **Brayan Stiven Medina Moreno** y **Yorman Felipe Medina Moreno**, para la fecha cuentan con mayoría de edad y por tanto con capacidad para comparecer al proceso, sin que su madre ostente su representación; se ordena al pagador, este es, Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, que debe continuar consignando la cuota de alimentos a cargo de Yecid Medina Suns identificado con cédula de ciudadanía 83224865, a órdenes de este despacho, a través de la Cuenta de Depósitos Judiciales 630012033003 del Banco Agrario de Colombia de Armenia Quindío, y no con abono a cuenta como se viene realizando.

Así las cosas, los beneficiarios deberán remitir desde sus canales electrónicos las copias de las cédulas de ciudadanía para proceder a la autorización en debida forma de los títulos judiciales que se consignen en el proceso.

Remítanse la comunicación respectiva.

De otra parte, se requiere al extremo activo para que allegue la actualización de la liquidación del crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicando los descuentos que se han hecho al demandado.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **083bc8b418c442c0d17324628b42a015e4352caa83ab5163be029dca0d7cf0b4**

Documento generado en 25/01/2023 09:50:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>